

2022 -Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO Nº 1 SECRETARÍA

FEDERACIÓN ARGENTINA DE LESBIANAS Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN-INCONSTITUCIONALIDAD

Número: EXP 133549/2022-0

CUIJ: EXP J-01-00133549-5/2022-0

Actuación Nro: 1599804/2022

Ciudad de Buenos Aires,

<u>Proveyendo conjuntamente los escritos presentados en el</u> marco de los autos "*Winokur*":

I. Por efectuada en autos la presentación de Federico Winokur, Inés Zadunaisky, Manuela Castañeira y Viole Alonso, por parte en el carácter invocado, por denunciados los domicilios reales y por constituido el domicilio electrónico indicado. Téngase presente los demás datos de contacto denunciados a los efectos que pudieren corresponder.

II. En atención a lo indicado en el escrito presentado el 14 de junio de 2022, téngase por rectificado el escrito de demanda conforme al nuevo libelo acompañado.

III. Por ofrecida la prueba.

IV. Téngase presente la reserva efectuada en el punto VIII.

V. En función de lo ordenado el 22 de junio de 2022 en los autos "Winokur, Federico y otros c/ GCBA s/ amparo-educación-otros" Expte. 137395/2022-0, hágase saber a las partes que, de conformidad con la acumulación allí dispuesta, las peticiones del frente actor deberán ser formuladas en el marco de las presentes actuaciones, en las que será tramitada la totalidad de los expedientes acumulados y resuelto de modo único y en clave colectiva el conflicto planteado.

Ello, sin perjuicio de lo que eventualmente corresponda oportunamente decidir en torno a la admisibilidad de los planteos, la conformación definitiva del frente actor y —en su caso- la designación de la representación adecuada de la clase y accionantes.

